

1.834. Rodríguez Vizcaino, Juan.	1.855. Romero Rodrigo, Tomás.	1.875. Ruiz Cañedo, Antonio.
1.835. Rodríguez Vizcaino, Miguel.	1.856. Romo Benítez, José Antonio.	1.876. Ruiz Castellanos, Enrique.
1.836. Rodríguez Zarco, José Luis.	1.857. Romón Mateo, Carlos.	1.877. Ruiz Cruz, Juan Miguel.
1.837. Rois González, José Antonio.	1.858. Ros Andrés, Jesús.	1.878. Ruiz Díaz, Pedro.
1.838. Rojo Cortés, Manuel.	1.859. Ros Camiña, Gerardo.	1.879. Ruiz Egido, Angel.
1.839. Rojo Miguel, Ildefonso.	1.860. Ros González, José Luis.	1.880. Ruiz Fernández Héctor Miguel.
1.840. Rojo Mourelle, Luis Angel.	1.861. Ros Pardo, Matías José.	1.881. Ruiz Gallego, Francisco Javier.
1.841. Rojo Sánchez, Marcelino Tomás.	1.862. Roselló Ciner, Francisco.	1.882. Ruiz García, Francisco.
1.842. Rollán López, Patricio.	1.863. Rosino Blanco, Elías.	1.883. Ruiz Gómez, Dionisio.
1.843. Román Fuentes, José Antonio.	1.864. Rosón Castro, Antonio.	1.884. Ruiz González, José.
1.844. Román Martínez, Rodolfo.	1.865. Rosón Méndez-Trelles, Antonio.	1.885. Ruiz Jiménez, José.
1.845. Román Ortiz, Cesáreo.	1.866. Roy Martínez, Juan María.	1.886. Ruiz Lara, Antonio.
1.846. Romero Arroyo, Andrés.	1.867. Rubia del Campo, Francisco Luis La.	1.887. Ruiz León, José.
1.847. Romero Cano, Rodolfo.	1.868. Rubio Buendía, Ramón.	1.888. Ruiz López, Francisco Manuel.
1.848. Romero Leiva, Francisco.	1.869. Rubio Garrote, Juan José.	1.889. Ruiz Lozano, Teodoro.
1.849. Román Lima, Ildefonso.	1.870. Rubio Granero, Eusebio.	1.890. Ruiz Menjíbar Fausto.
1.850. Romero Malo, Teodoro.	1.871. Rubio Poyatos, Antonio.	1.891. Ruiz Nicolás, Blas.
1.851. Romero Martín, Francisco Javier.	1.872. Rubio Ruiz, Francisco.	1.892. Ruiz Ramos, José Emilio.
1.852. Romero Martín, Jesús Antonio.	1.873. Ruiz Barrios, Primitivo.	1.893. Ruiz Ruiz, Jesús Angel.
1.853. Romero Medina, Silvestre.	1.874. Ruiz Briñón, Antoliano.	1.894. Ruiz Ruiz, Segundo.
1.854. Romero Naranjo, Antonio.		1.895. Ruz Pérez, Francisco.

EXCLUIDOS

Alicaraz Sánchez, Mariano.—Título insuficiente.
Blanco Vila, Eladio.—No es sejar.
Blat Tarazona, José Antonio.—Título insuficiente.
Cubero Torrijos, Juan Antonio.—Título insuficiente.
Chicharro Bernat, Jaime.—Título insuficiente.
García Maestro, Juan.—Título insuficiente.
Herrero Hueso, César.—Carece de título.
Jiménez Berral, Francisco Javier.—Título insuficiente.
Naveira Gómez, José Antonio.—Título insuficiente.
Rodríguez Encinas, Juan.—Falta pago de derechos de examen.

2.º Nombrar los Tribunales calificadores de los ejercicios de esta oposición, que estarán constituidos en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Reconocimiento médico y pruebas de aptitud física profesional.

Presidente: Don Antonio Moro Vigal, Inspector, Médico y Profesor de la Escuela General de Policía.

Vocales:

Don Francisco Alférez Callejón, Inspector, Médico de los Servicios Sanitarios de la D. G. S. y Profesor auxiliar de la Escuela General de Policía.

Don Tomás Delgado del Olmo, Inspector, Profesor de Educación Física de la Escuela General de Policía.

Don Manuel Pallarés Vázquez, Inspector y Profesor auxiliar de la Escuela General de Policía.

Secretario: Don Julio Pato Cano, Inspector y Profesor auxiliar de la Escuela General de Policía.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don José Sánchez Sánchez, Comisario y Profesor auxiliar de la Escuela General de Policía.

Don Francisco Valcárcel Dancausa, Inspector Jefe y Profesor auxiliar de la Escuela General de Policía.

Don Eugenio Roldán García, Inspector y Profesor auxiliar de la Escuela General de Policía.

Don Fidel Julián Núñez, Inspector y Profesor auxiliar de la Escuela General de Policía.

Segundo y tercer ejercicios.—Escritos.

Presidentes: Excelentísimo señor don Enrique Jiménez Asenjo, Subdirector general de Seguridad o, indistintamente, el ilustrísimo señor don S. Eduardo Comín Colomer, Comisario, Director y Profesor de la Escuela General de Policía.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Alfredo Salvador Bosque, Abogado-fiscal de la Audiencia de Madrid.

Ilustrísimo señor don Antonio Felto López, Comisario y Profesor de la Escuela General de Policía.

Ilustrísimo señor don José Alguabella Bustillo, Comisario y Profesor de la Escuela General de Policía.

Secretario: Ilustrísimo señor don Francisco Fernández Fernández, Comisario, Profesor y Secretario de la Escuela General de Policía.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don Manuel Gómez de la Rocha Rubio, Comisario y Profesor de la Escuela General de Policía.

Ilustrísimo señor don Angel León Gosalo, Comisario y Profesor de la Escuela General de Policía.

Ilustrísimo señor don Juan José Pédrola Gil, Comisario y Profesor de la Escuela General de Policía.

Ilustrísimo señor don Antonio Viqueira Hinojosa, Inspector y Profesor de la Escuela General de Policía.

Don Eusebio Martínez Pavón, Inspector y Profesor de la Escuela General de Policía.

Don Ignacio Zarsalejos Altaras, Inspector y Profesor de la Escuela General de Policía.

Don Gonzalo Cerrillo Maroto, Inspector y Profesor de la Escuela General de Policía.

Don José Fernández Peña, Inspector y Profesor de la Escuela General de Policía.

Si las necesidades de la oposición lo requirieren, el Director de la Escuela podrá acordar que los Tribunales se subdividan en Secciones, integradas por lo menos con tres miembros. Secciones que actuarán simultáneamente en los ejercicios, con arreglo a la distribución equitativa de opositores que disponga dicho Director.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto, 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos a esta oposición podrán recusar a los miembros de los Tribunales calificadores cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución.

3.º Los ejercicios darán comienzo en la Escuela General de Policía, sita en Madrid, calle de Miguel Angel, número 5, quince días después del siguiente a la publicación de esta Resolución, a las diez horas de la mañana. A este fin, se convoca, en primer llamamiento, para la práctica del primer ejercicio (reconocimiento médico y pruebas de aptitud física) a los opositores comprendidos entre los números 1 al 400. Las sucesivas convocatorias que, naturalmente, estarán condicionadas a la concurrencia de opositores a este primer llamamiento, se irán haciendo públicas en el tablero de anuncios de la Escuela General de Policía.

Contra esta Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Bianco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer diversas plazas de personal operario para el Parque Regional de Maquinaria.

Autorizada esta Jefatura, con fecha 26 de octubre de 1968, por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para la provisión de diversas plazas de personal operario con destino al Parque Regional de Maquinaria, de acuerdo con las normas contenidas en el capítulo IV del Reglamento General de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1966, se procede a la convocatoria del presente concurso-oposición libre, que se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine esta Jefatura.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar este extremo mediante certificado de penales y buena conducta.

c) Haber cumplido los dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco y tener el servicio militar cumplido o estar exento del mismo, o el servicio social, en su caso (exceptuándose el personal que con un año de antigüedad preste sus servicios en cualquier dependencia del Ministerio de Obras Públicas, que podrá concursar a cualquier edad).

Segunda.—Las plazas que son objeto de convocatoria y los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador a los aspirantes son los siguientes:

a) Una plaza de Almacenero de obra, una plaza de Oficial de segunda conductor, una plaza de Oficial de primera mecánico, una plaza de Oficial de segunda mecánico, una plaza de Oficial mecánico de tercera, una plaza de Auxiliar técnico y una plaza de Auxiliar administrativo.

Para concurrir a todas ellas será necesario saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Además, para cada especialidad se requerirán los siguientes conocimientos:

Almacenero de obra: Como encargado de la recepción y despacho de materiales, habrá de tener conocimientos suficientes para llevar los libros registros y saber extender partes de entrada y salida.

Oficial de segunda conductor: Poseer carnet vigente de conducción de primera clase y acreditar el haber conducido durante un periodo mínimo de seis meses camión o vehículo turismo de servicio público.

Oficial de segunda mecánico: Tener conocimientos teóricos y prácticos de mecánica, debiendo acreditar el haber practicado su oficio durante un periodo mínimo de tres años.

Oficial de tercera mecánico: Tener conocimientos teóricos y prácticos de mecánica, debiendo acreditar el haber practicado su oficio durante un periodo mínimo de un año.

Auxiliar técnico: Tener conocimientos teóricos y prácticos de mecánica y electricidad, debiendo poseer igualmente cualidades de mando. Deberá acreditar el haber estado trabajando como Oficial de primera durante un periodo mínimo de tres años. Igualmente poseerá el carnet de conducir de primera clase.

Auxiliar administrativo: Taquigrafía y mecanografía, así como conocimientos elementales de las funciones administrativas, tales como redacción de partes de accidentes, confección y cálculos de nóminas, altas y bajas en Seguros Sociales, partes de obra, correspondencia, etc.

Tercera.—Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras de Zaragoza (calle Prolongación de San Juan Bosco, s/n).

Dichas instancias deberán ir reintegradas con póliza de 3 pesetas y se presentarán en el Registro de la citada oficina o se remitirán a la misma por correo certificado, y en ellas se hará constar obligatoriamente, en escrito de puño y letra del interesado, su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, familiares a cargo del concursante y número del documento nacional de identidad.

Los Mutilados, ex Combatientes, etc. harán constar esta circunstancia, acompañando el documento acreditativo de su calidad, e igualmente se acompañará certificado acreditativo de otros méritos en caso de que se aleguen.

Cuarta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnabile el Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta dependencia el día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se haya presentado a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzando seguidamente el periodo de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes, y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Justificante de haber cumplido el Servicio Militar (o Servicio Social, en su caso) o estar exento de ello.
- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

e) Libro de familia o certificado de situación familiar.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

Sexta.—En todo lo no previsto en esta convocatoria, regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo de Personal Operario de este Ministerio aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Zaragoza, 2 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, A. Fernández Merino. 2.690 E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Vigo por la que se transcriben las bases que regirán el concurso restringido entre el personal de la misma para la provisión del cargo de Depositario-Pagador.

Autorizado por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 14 de mayo de 1969, se anuncia concurso restringido entre el personal de la Junta del Puerto y Ria de Vigo para la provisión del cargo de Depositario-Pagador, para cubrir la vacante que se produce por jubilación forzosa del actual el día 24 de julio del corriente año en las siguientes condiciones:

Primera.—De conformidad con el artículo 14 del vigente Estatuto reglamentario del personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas y Comisiones Administrativas y demás servicios de Puertos de 23 de julio de 1953, podrá tomar parte en dicho concurso el personal Administrativo de esta Junta, desde la categoría de Oficiales Mayores y el personal Técnico Auxiliar a amortizar.

Segunda.—Los concursantes acreditarán documentalmente méritos alegados por los mismos, cuyos antecedentes no constan en sus expedientes personales.

Tercera.—El concursante designado para ocupar dicho cargo deberá constituir una fianza de 75.000 pesetas a favor de la Junta, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1962, texto modificado del artículo 126 del Estatuto reglamentario, y como garantía de la gestión del cargo.

Cuarta.—El Tribunal lo constituirán el señor Presidente de la Junta, el señor Ingeniero Director y el señor Secretario-Contador o quienes los sustituyan, de acuerdo con el artículo 33 del vigente Estatuto; examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos, elevándose dicha propuesta a la Comisión Permanente de la Junta para su aprobación y nombramiento correspondiente, dando cuenta de dicho nombramiento al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Costas y Puertos de Galicia.

Quinta.—Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta y presentadas, en días y horas hábiles, en la Secretaría de la misma dentro del plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 25 de mayo de 1969.—El Presidente, Julián Zarauza Andina.—El Secretario Contador, José Conde Valearcel, 3.451-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir la cátedra del grupo II vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oriedo.

Uno, Sr.: Vacante la cátedra del grupo II, «Físicas», constituida por las asignaturas de «Físicas» y «Ampliación de Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oriedo.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, que se ajustará a las siguientes normas:

1. Normas generales

La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Régimen para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de